

Examen

32142



VINVESTI COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA "EFICIENCIA Y CONFIANZA"

Prestación de servicios de Prevención del delito, Vigilancia y Seguridad a personas Naturales, Jurídicas, Instalaciones y bienes; Bancos, Depósitos de Valores, Instalación y Mantenimiento de Alarmas, instalación de bloques para vehículo, Asesoría y estudio de Seguridad, Investigaciones especiales.

(SU VIDA ES IMPORTANTE PARA LOS SUYOS, PROTEJALA)

OFICIO N° VINV-15 /IX/07/2009

Santo Domingo, 7 de septiembre 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

*cc
OK
PB
17/09*

Yo, Ibar Emilto Campas Camacho con CC. 080014035-2 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VINVESTI con expediente 151219, solicito comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, la inscripción de la Cesión de 120 Participaciones otorgada por Vicente Miguel Orlando Nuñez Millar y Gloria Catalina Acurio Acurio, a favor de Napoleón Jacinto González Campaz; para lo cual adjunto copia notariada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

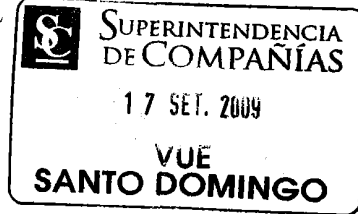
Por la atención que se digne dar a ésta petición anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,
Dios Patria y Libertad

Ibar E. Campas
Ibar E. Campas C

SUBM. PARAC. SP. GERENTE GENERAL

*Cesión de participaciones
registrada
17 Sep/09
Q3.*





NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

PRIMERA

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

VICENTE MIGUEL ORLANDO NÚÑEZ
MILLER Y GLORIA CATALINA ACURIO
ACURIO

A favor de:

NAPOLEÓN JACINTO GONZÁLEZ
CAMPAS

El:

24 DE MARZO DEL 2008

Parroquia:

Cuánta:

USA \$ 120,00

Quito,.....
27 DE MARZO DEL 2008

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso

Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50

E mail: notar39@uij.telconet.net

Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

VICENTE MIGUEL ORLANDO NÚÑEZ MILLER Y GLORIA
CATALINA ACURIO ACURIO

A FAVOR DE:

NAPOLEÓN JACINTO GONZALEZ CAMPAS

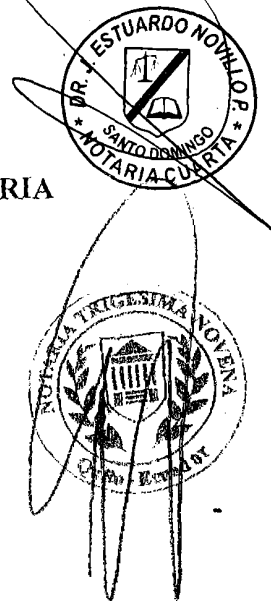
CUANTIA: USD \$ 120,00

Di: 3 copias

(LEGT)

ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHENTA (1080)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Vicente Miguel Orlando Núñez Miller y Gloria Catalina Acurio Acurio, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Napoleón Jacinto González Campas, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por

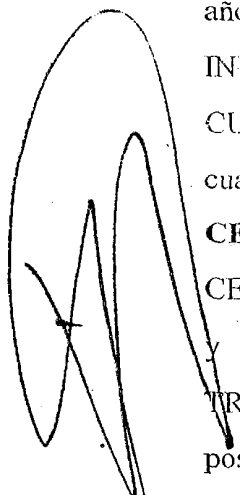


haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES** de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor: VICENTE MIGUEL ORLANDO NUÑEZ MILLER mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, y su cónyuge señora GLORIA CATALINA ACURIO ACURIO, ecuatoriana, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y por la otra el señor: NAPOLEON JACINTO GONZALEZ CAMPAS ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por su propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A)

Mediante escritura pública del diecisiete de Diciembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Febrero del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN "VINVESTI CIA. LTDA"., con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. **TERCERA.-**



CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES señores: VICENTE MIGUEL ORLANDO NUÑEZ MILLER y su cónyuge GLORIA CATALINA ACURIO ACURIO, CEDEN Y TRANSFIEREN, por el valor recibido las participaciones que tienen y poseen en la Compañía VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN "VINVESTI



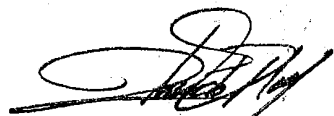
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CIA. LTDA." a favor del señor NAPOLEON JACINTO GONZALEZ CAMPAS conforme al siguiente detalle: a) El socio, señor VICENTE MIGUEL ORLANDO NUÑEZ MILLER y su cónyuge GLORIA CATALINA ACURIO ACURIO, CEDEN y TRASFIEREN a favor de los señor: NAPOLEON JACINTO GONZALEZ CAMPAS ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: -----

SOCIOS	USD.	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Napoleón González C.	120	120	30%
Ibar Emilto Campas.	160	160	40%
Nelson Miller Campas.	120	120	30%
TOTAL	400	400	100%

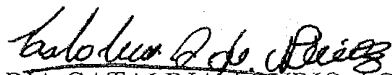
La presente Cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. De esta escritura de Cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la consütución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Carlos Orlando Miño Molina, abogado con matrícula profesional número trescientos treinta y nueve del Colegio de abogados de Cotopaxi, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue

íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



VICENTE MIGUEL ORLANDO NÚÑEZ MILLER

C.C. 0700467780



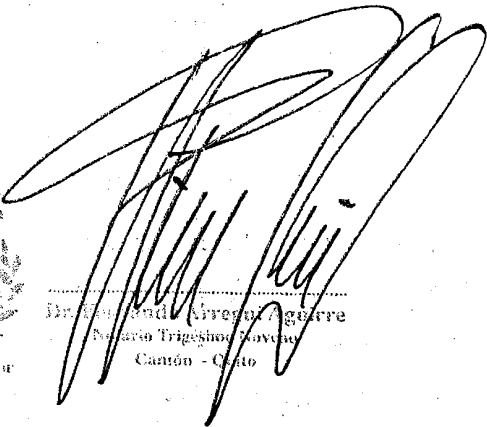
GLORIA CATALINA ACURIO ACURIO

C.C. 7704070323



NAPOLÉON JACINTO GONZÁLEZ CAMPAS

C.C. 080162540-7



Dr. Fernando Arreola Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



VINVESTI COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA "EFICIENCIA Y CONFIANZA"

Prestación de servicios de Prevención del delito, Vigilancia y Seguridad a personas Naturales, Jurídicas, Instalaciones y bienes; Bancos, Depósitos de Valores, Instalación y Mantenimiento de Alarmas, Instalación de bloqueos para vehículo, Asesoría y estudio de Seguridad, Investigaciones especiales.

(SU VIDA ES IMPORTANTE PARA LOS SUYOS, PROTEJALA)



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA E INVESTIGACION "VINVESTI" LTDA. DEL 11- FEBRERO-2008.

En Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy 11 de Febrero del año dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía Vigilancia e Investigación "Vinvesti Cia. Ltda." ubicado en Liberación Popular calle Juan Bautista Aguirre 125 y 6 de Noviembre de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se reúnen los socios de la mencionada Compañía, previa convocatoria por escrito realizada el día 1 de Enero del 2008. Actúa como Presidente de la Junta el señor Nelson Miller Campas Camacho y actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía señor Ibar Emilio Campas Camacho, asiste también el socio señor Vicente Miguel Orlando Núñez Miller. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía Vigilancia e Investigación "Vinvesti Cia. Ltda.", los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria: 1.- Constatación del quórum. 2.- Solicitud de ingreso como nuevo socio presentada por el señor Napoleón Jacinto González Campas 3.- Cesión y Traspaso de 120 participaciones del socio señor Vicente Miguel Orlando Núñez Miller y su cónyuge que tiene en la Compañía Vigilancia e Investigación "Vinvesti Cia. Ltda." al señor Napoleón Jacinto González Campas **PRIMERO.-** El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son: Ibar Emilio Campas Camacho, Vicente Miguel Orlando Núñez Millar y Nelson Miller Campas Camacho; una vez instalada la sesión se prosigue. **SEGUNDO.-** El Presidente manda a conocer y a resolver sobre la solicitud de ingreso del nuevo socio a la Compañía Vigilancia e Investigación "Vinvesti Cia. Ltda." cuyo nombre es Napoleón Jacinto González Campas; la Junta resuelve una vez discutidas las cualidades del postulante, aceptar por unanimidad el ingreso del nuevo socio, así como aprueba que se incluya su nombre en la reforma de los Estatutos referente a los socios de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: Integran la Compañía Vigilancia e Investigación Vinvesti Cia. Ltda., las siguientes personas: Ibar Emilio Campas Camacho, Nelson Miller Campas Camacho y Napoleón Jacinto González Campas, casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito. **TERCERO.-** El Presidente solicita a la Junta que discuta y apruebe la cesión y traspaso de 120 participaciones del Socio Vicente Miguel Orlando Núñez Miller y su cónyuge, quienes ceden y transfieren a favor del señor Napoleón Jacinto González Campas ciento veinte participaciones de un dólar cada una; aclarando que se refiere a todo el capital social que el Cedente tiene en la Compañía Vigilancia e Investigación Vinvesti Cia. Ltda.; la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión; y, por lo tanto aprueban que se reforme el Artículo Vigésimo Quinto referente a las Declaraciones, quedando dicho Artículo en su parte pertinente así: a) "El socio Napoleón Jacinto González Campas es titular de ciento veinte

participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al 30% del capital social; b) El socio Ibar Emilito Campas Camacho es titular de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 40% del capital social; y, c) El socio Nelson Miller Campas Camacho es titular de ciento veinte participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 30% del capital social. Quedando el cuadro de Integración del Capital Social conformado así:

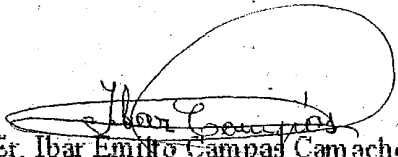
SOCIOS:	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Napoleón González C.	120	120	30 %
Ibar Campas Camacho	160	160	40%
Nelson Campas C.	120	120	30 %
TOTAL	400	400	100%

Para realizar estas reformas en el Estatuto, se encarga al Gerente General. A las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

f).....

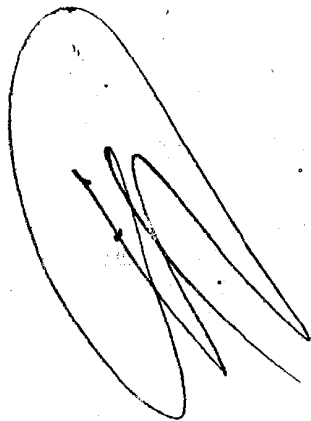
f).....

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.


Sr. Ibar Emilito Campas Camacho
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

VIGILANCIA E INVESTIGACION "VINVESTI" CIA. LTDA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170407032-3

ACURIO GLORIA CATALINA
COTOPAXI/PUJILI/TINGO
23 SEPTIEMBRE 1955
REG. CIVIL 003-1 0186 01169 F
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1955

[Firma]

ELUAIUK1HNH***** V44441C244

CASADO VICENTE NUNEZ M
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUCECTA ACURIO
RUMINAHUI 07/05/2003
07/05/2015
REN 0580167

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No. 0700467780-0195

MUNEZ MILLER VICENTE MIGUEL ORLANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 ABRIL 1949
REG. CIVIL 002-1 0500 0565 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

[Firma]

FIRMA DEL CEBULADO

ECUATORIANA*****

CASADO GLORIA CATALINA ACURIO
SECUNDARIA MILITAR

LUIS M NUNEZ
ROSA S MILLER
QUITO 19/12/2007
19/12/2015
REN 2655984

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Electores: 17 de septiembre del 2007
0700467780-0195

MUNEZ MILLER VICENTE MIGUEL ORLANDO
PICHINCHA QUITO
LA LIBERTAD
JANCION MILITARIA CASAPUEBLO TOLUSE 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 10119
33123 17/12/2007 EL 40-01
0233123

[Firma]

CIUDADANIA No. 0801625401
 GONZALEZ CAMPAZ NAPOLEON JACINTO
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 14 MARZO 1973
 004 0033 01658 M
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE 1977




SECUNDARIA BACH. CC. SOCIALES
 WALTER GACINTO GONZALEZ
 JACINTA NEOMICIA CAMPAZ
 QUININDE 18/09/2007
 18/09/2019
 REN 0186088



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

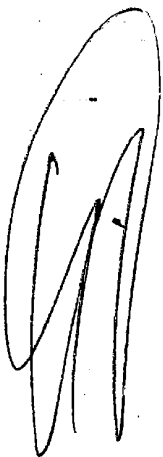
151-0033 0801625401
 NUMERO
 GONZALEZ CAMPAZ NAPOLEON JACINTO

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 ROSA ZARATE
 PARROQUIA

QUININDE
 CANTON




ESPACIO
 BLANCO





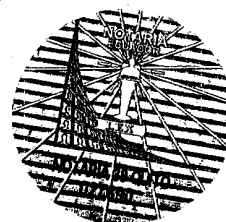
Se otorgó ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 1080-2008 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Vicente Miguel Orlando Núñez Miller y Gloria Catalina Acurio Acurio, a favor de Napoleón Jacinto González Campas, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil ocho.-

De fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en SEIS fojas.

Santo Domingo, a 5 JUN 2009



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

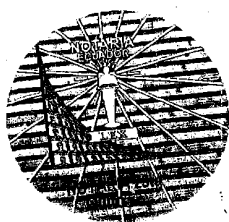


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **"VIGILANCIA E INVESTIGACION VINVESTI CIA. LTDA."**, celebrada ante mí, el 17 de diciembre del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por VICENTE MIGUEL ORLANDO NUÑEZ MILLER Y GLORIA CATALINA ACURIO ACURIO a favor de NAPOLEON JACINTO GONZALEZ CAMPAS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 24 de marzo del 2008, que antecede.

Quito, a 21 de abril de 2008

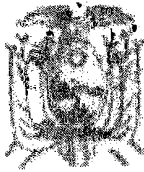
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda
con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a 5 JUN 2008



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 8, Inscripción 12, Repertorio 165, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dos de Febrero del dos mil cuatro, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN VINVESTI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **VICENTE MIGUEL ORLANDO NUÑEZ MILLER Y GLORIA CATALINA ACURIO ACURIO** en calidad de cedentes ceden y transfieren ciento veinte participaciones (120) que mantenían en la mencionada Compañía a favor del Señor **NAPOLEON JACINTO GONZALEZ CAMPAS.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 91, Repertorio No. 558, Tomo No. 42.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 08 de Mayo del 2008.- **LA REGISTRADORA**

C. Maritza Lamiño Durán
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda
con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO